



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Montevideo, 17 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 2691/2021

VISTO: La Resolución de Adjudicación N° 1933/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada N° 12/2017 y Resolución de Prórroga N° 2020/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, cuyo objeto es el "Arrendamiento de Fotocopiadoras para varias Unidades de este Instituto adjudicada a la firma URUCOPY S.R.L.-----

RESULTANDO: -----

- 1.- Que el contrato con URUCOPY S.R.L. vence en el mes de diciembre y el artículo 28 del Pliego Particular de Bases y Condiciones, otorga a la Administración la facultad de renovación del contrato hasta por cinco (5) períodos de un (1) año a partir de la fecha de vencimiento del mismo.-----
- 2.- Que de acuerdo a las necesidades del servicio, es necesario hacer uso de la cuarta renovación del contrato a partir del vencimiento del mismo.-----
- 3.- Que es pertinente la prórroga del objeto de la Licitación Abreviada N° 12/2017 a la empresa "URUCOPY S.R.L." RUT: 215 403 970 017 según el siguiente detalle: -----
 - a) Arrendamiento y servicio de mantenimiento de hasta 100 equipos de fotocopiadoras multifuncional marca Lexmark modelo MX-511DE, a un precio unitario mensual de \$u 1.287, 09 sin IVA más los ajustes paramétricos correspondientes, por un monto total anual de \$u 1.884.305, 11 IVA BÁSICO incluido más los ajustes paramétricos correspondientes-----
 - b) Copias: por utilización de más de 1.000 copias mensuales por máquina, el precio unitario por copia excedente es de \$u 0, 39 sin IVA (\$u 0, 477 IVA BÁSICO incluido) más los ajustes paramétricos correspondientes; se estima un consumo aproximado mensual de 124.500 copias, por un monto anual de \$u 712.321, 57 IVA BÁSICO incluido más los ajustes paramétricos correspondientes.-----

4.-Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el presente gasto, de acuerdo con la reserva realizada por medio de la Afectación N.º 1735, con cargo a fondos presupuestales Financiación 1.1, crédito 60 días, Ejercicio 2021.-----

5.- Que el monto es de \$u 1.884.305, 11 IVA BÁSICO incluido más ajustes paramétricos correspondientes por arrendamiento y servicio de mantenimiento, más un monto estimado por copias excedentes de \$u 712.321, 57 IVA BÁSICO incluido más ajustes paramétricos correspondientes, siendo un monto total estimado de \$u 2.596.627, 00 (dos millones quinientos noventa y seis mil seiscientos veintisiete con 00/100) IVA BÁSICO incluido más ajustes paramétricos correspondientes por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022, que se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 026, Financiación 1,1, Crédito Fiscal correspondiente al Ejercicio 2022.-----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera).-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y los establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF.-----

**EL SEÑOR ENCARGADO DE LA SUB DIRECCIÓN NACIONAL
ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1.- Renuévase por el período de un (1) año, a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, según el Artículo N.º 28º del Pliego Particular de Bases y Condiciones, la Licitación Abreviada N.º 12/2017 cuyo objeto es el "Arrendamiento de Fotocopiadoras para varias Unidades" Ad-Referendum a lo dispuesto por el Tribunal De Cuentas, de acuerdo al siguiente detalle:-----

A la empresa "URUCOPY S.R.L. " RUT: 215 403 970 017.-----

a) Arrendamiento y servicio de mantenimiento de hasta 100 equipos de fotocopiadoras multifuncional marca Lexmark modelo MX-511DE, a un precio unitario mensual de \$u 1.287, 09 sin IVA más los ajustes paramétricos

correspondientes, por un monto total anual de \$u 1.884.305, 11 IVA BÁSICO incluido más ajustes paramétricos correspondientes.-----

b) Copias: por utilización de más de 1.000 copias mensuales por máquina, el precio unitario por copia excedente es de \$u 0, 39 sin IVA (\$u 0, 477 IVA BÁSICO incluido) más los ajustes paramétricos correspondientes; se estima un consumo aproximado mensual de 124.500 copias, por un monto anual de \$u 712.321, 57 IVA BÁSICO incluido más ajustes paramétricos correspondientes.-----

EL MONTO TOTAL ESTIMADO ADJUDICADO POR A LA FIRMA "URUCOPY S.R.L." ES DE \$u 2.596.627, 00 IVA BÁSICO INCLUIDO MÁS LOS AJUSTES PARAMÉTRICOS CORRESPONDIENTES-----

2.- Que el monto de la Prórroga de la Licitación Abreviada N° 12/2017 es de \$u 1.884.305, 11 IVA BÁSICO incluido más los ajustes paramétricos correspondientes por arrendamiento y servicio de mantenimiento, más un monto estimado por copias excedentes de \$u 712.321, 57 IVA BÁSICO incluido más los ajustes paramétricos correspondientes, siendo un monto total estimado de \$u 2.596.627, 00 (dos millones quinientos noventa y seis mil seiscientos veintisiete con 00/100) IVA BÁSICO incluido, más los ajustes paramétricos correspondientes.-----

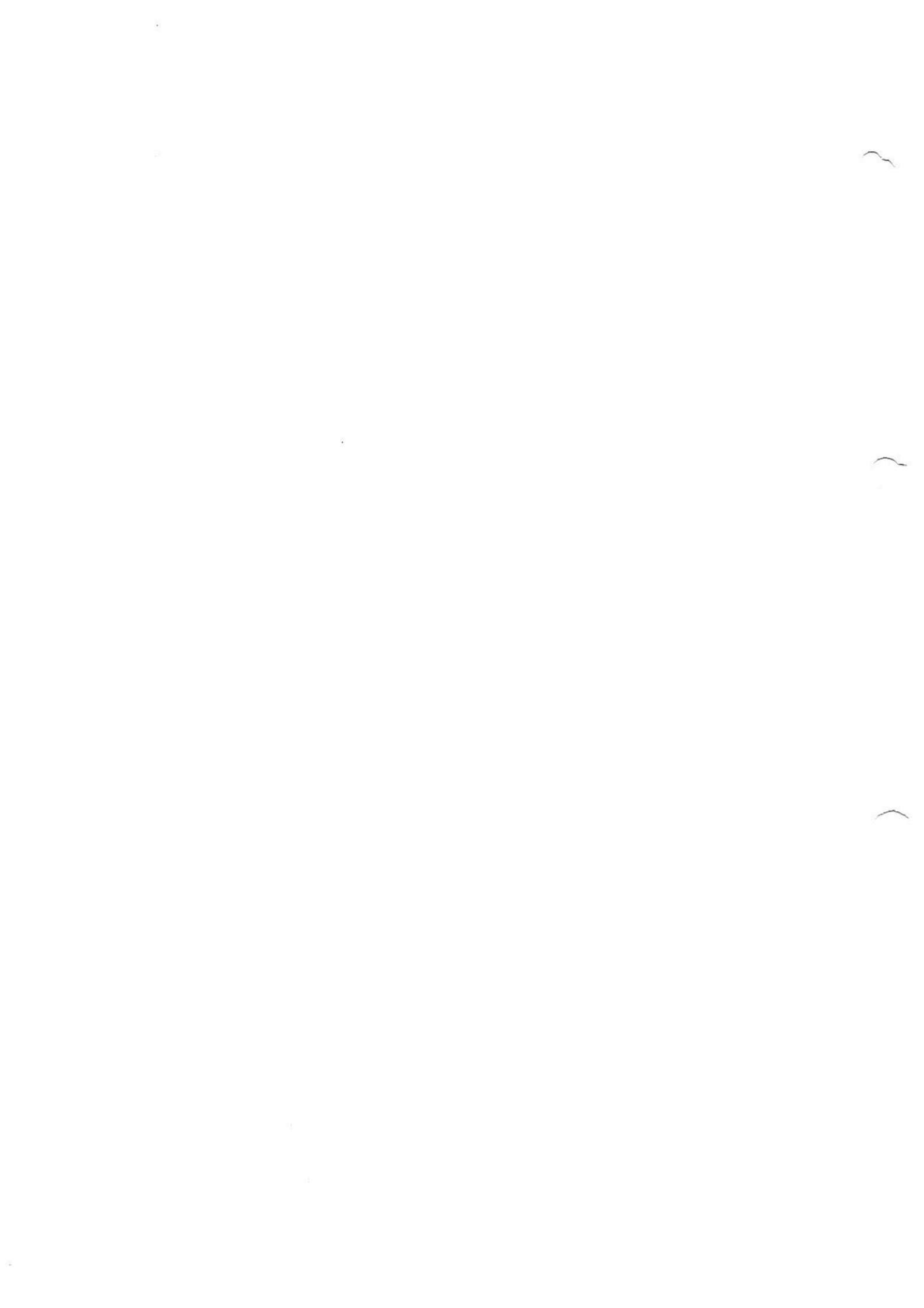
3.- Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el presente gasto, de acuerdo con la reserva realizada por medio de la Afectación N.º 1735, con cargo a fondos presupuestales Financiación 1.1, crédito 60 días, Ejercicio 2021.-----

4.- La erogación resultante asciende a \$u 2.596.627, 00 (dos millones quinientos noventa y seis mil seiscientos veintisiete con 00/100) IVA BÁSICO incluido más ajustes paramétricos correspondientes,, que se atenderá al Crédito Fiscal correspondiente al Ejercicio 2022. -----

5.- Elévese este expediente al Delegado del Tribunal de Cuentas Central para su intervención. -----

El Encargado de la Subdirección Administrativa del Instituto Nacional de Rehabilitación

Comisario General 
Gustavo DE LOS SANTOS





RES. 2975/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0006110, Ent. N° 4503/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior relacionadas con la prórroga de la Licitación Abreviada N° 12/2017 convocada para el arrendamiento de fotocopiadoras;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 1933 de fecha 23.11.17 se adjudicó la licitación a la firma URUCOPY SRL por un total anual de \$ 1.872.468 IVA incluido (arrendamiento y servicio de mantenimiento de hasta 100 equipos por total anual \$ 1.361.520 IVA incluido y por utilización de mas de 1.000 copias mensuales por máquina, se estima mensual 124.500, por el total anual \$ 510.948 IVA incluido);

2) que la Contadora Auditora de este Tribunal, con fecha 22.12.17, intervino preventivamente el gasto;

3) que por Resolución N° 2431 de fecha 13.12.18 se dispuso renovar, a partir del mes de enero del 2019 por el período de un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 del Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de \$ 1.872.468. IVA incluido, más los ajustes paramétricos correspondientes;

4) que la Contadora Auditora de este Tribunal, con fecha 24.12.18, intervino preventivamente el gasto;

5) que por Resolución N° 171 de fecha 15.01.19, se dispuso ampliar al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, el 100% de las copias extras por \$ 567.720 IVA incluido;

~~412~~
112





6) que la Contadora Auditora de este Tribunal con fecha 15.02.19 intervino preventivamente el gasto;

7) que por Resolución N° 2414 de fecha 18.11.19 se dispuso renovar a partir del mes de enero de 2020 por el período de un año, de acuerdo al artículo 28 del Pliego de Condiciones, por un total de \$ 2.074.176 IVA incluido, más ajustes paramétricos;

8) que con fecha 20.12.19 la Contadora Auditora de este Tribunal, intervino preventivamente el gasto;

9) que por Resolución N° 2020 de fecha 4.11.20, se dispuso renovar a partir del mes de enero de 2021 la presente contratación, de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, por un total estimado de \$ 2.325.474. IVA incluido más ajustes paramétricos;

10) que dicho gasto fue intervenido preventivamente por la Contadora Auditora con fecha 24.11.20;

11) que por Resolución N° 525 de fecha 3.3.21, el Encargado de la Sub Dirección Nacional Administrativa del Instituto Nacional de Rehabilitación, en ejercicio de atribuciones delegadas, resolvió ampliar al amparo del artículo 74 del TOCAF, en un 100% las copias extras mensuales por un período de 10 meses siendo un total de 1.245.000 copias extras, ascendiendo a \$ 593.601. IVA incluido, gasto que fue intervenido con fecha 15/04/21;

12) que por Resolución N° 2691 de fecha 17.11.21, el Encargado de la Sub Dirección Nacional Administrativa del Instituto Nacional de Rehabilitación, en ejercicio de atribuciones delegadas, dispuso renovar por el período de un año, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al artículo 28 del Pliego de Condiciones Particulares, por el monto estimado de \$ 2.596.627, IVA más los ajustes paramétricos correspondientes;

13) que consta Compromiso y Constancia de Afectación de fecha 24.11.21, Suscritos, por la suma de \$ 2.596.628 con cargo





al Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 254, Financiamiento 1.1- Rentas Generales;

CONSIDERANDO: que la nueva prórroga dispuesta se ampara en lo dispuesto por el artículo 28 del Pliego de Condiciones Particulares;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) y E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observación al gasto emergente de la prórroga dispuesta y cometer a la Contadora Auditora la intervención del gasto, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comunicar a la Contadora Auditora;
- 3) Devolver las actuaciones.

ag


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 24 de enero de 2022.

Referencia:

Unidad Ejecutora: 01 - "Secretaría del Ministerio del Interior"

Asunto: Prórroga LA N° 12/2017 "Arrendamiento de Fotocopiadoras para varias unidades de este Instituto"

Plazo: del 1/01/22 al 31/12/22

Resolución: N° 2691/2021 del 17/11/2021.

Monto Total: \$ 2.596.627 IVA básico incl. mas ajustes paramétricos (\$ 1.884.305,11+monto estimado por copias excedentes \$ 712.321,57)

Financiación: 1.1

Según Cométese TCR(EE 2021-17-1-0006110, Ent.N° 4503/2021)

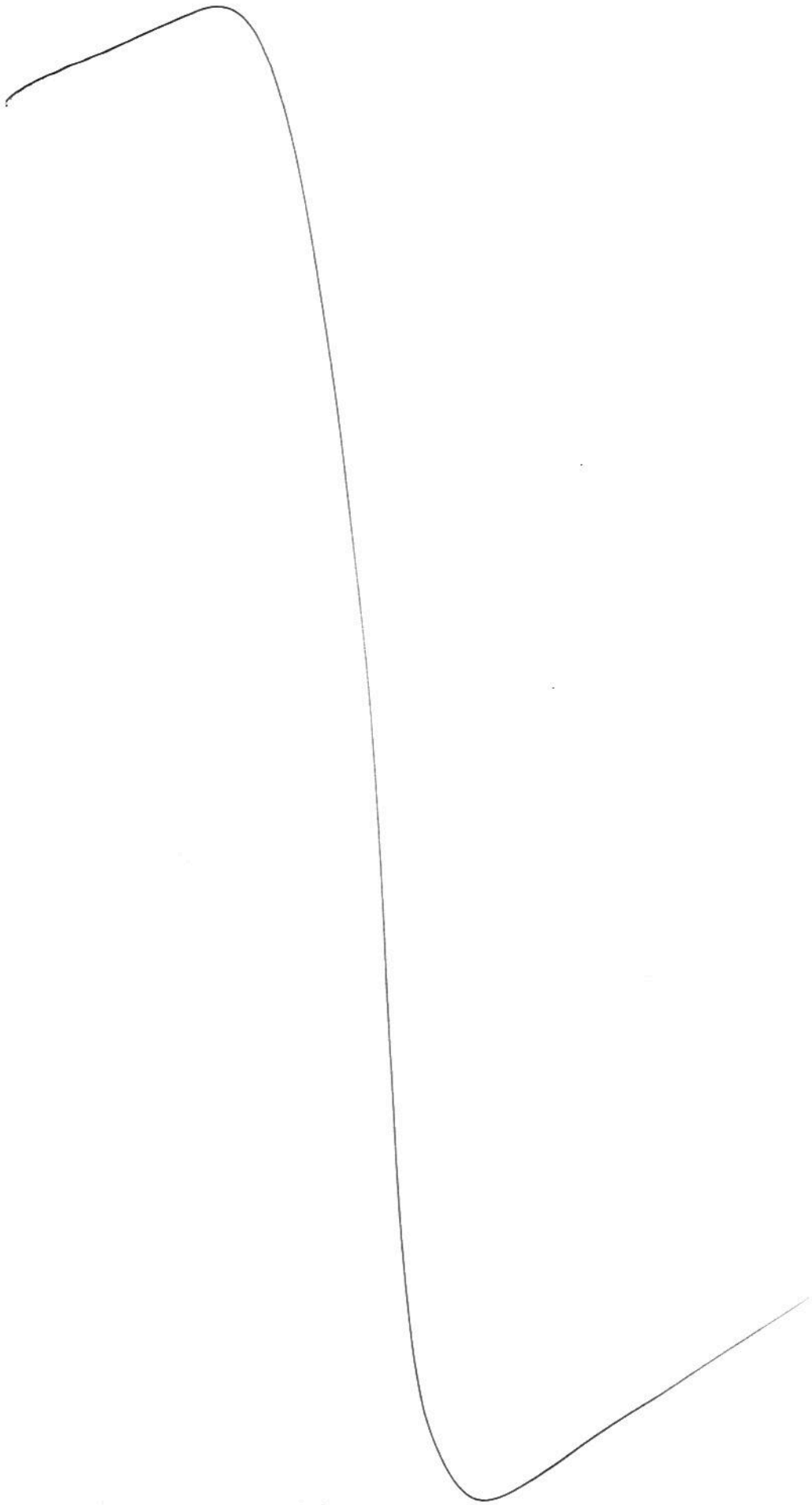
Asunto:

Prórroga LA N° 12/2017 "Arrendamiento de Fotocopiadoras para varias unidades de este Instituto"

Visto la Resolución Ministerial del 17/11/2021, la cual concuerda con las condiciones de contratación sometidas al Tribunal de Cuentas y que se ha imputado el gasto en el grupo adecuado según constancia de afectación de crédito N° 010/2022.

Considerando la Resolución del Tribunal de Cuentas N°2975/2021 en su sesión de fecha 15/12/2021 (EE 2021-17-1-0006110, Ent.N°4503/21), en mi calidad de Contador Auditor destacado ante este Ministerio, se interviene preventivamente el presente gasto.


Ciro Adrían Aldinian Cabrera
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas



(

)

(